



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 ENE 2021

ANGOL,

000127

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FARMACIA Y CONSULTA VETERINARIA LA GRANJITA S.P.A.**, Rut. N° 77.240.774-2, domiciliada en calle Covadonga n° 624 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 08 de fecha 22 de enero de 2.021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **FARMACIA Y CONSULTA VETERINARIA LA GRANJITA S.P.A.**, Patente Comercial de **FARMACIA VETERINARIA – VENTA DE ALIMENTOS DE ANIMALES Y CONSULTA VETERINARIA**, en local ubicado en calle **COVADONGA N° 624** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.
Distribución:

- **Farmacia y Consulta Veterinaria La Granjita S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

